"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2024 11:52:27 -05:00

Huaraz, 18 de Abril del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000554-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:
La Resolución Administrativa N° 000070-2024-CE-PJ, de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro; los antecedentes relativos a las actividades recreativas a desarrollarse en el presente año judicial, tanto a nivel del Distrito Judicial, así como aquellas que promueva el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a nivel nacional; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Siendo así, mediante Administrativa N° 000070-2024-CE-PJ, de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo, se resuelve: *Disponer que el " XIII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2024" que se realizará en la ciudad de Lima, organizado por la Corte Superior de Justicia de Lima, a llevarse a cabo el 29, 30 y 31 de agosto del presente año, sin afectar el despacho judicial.*

Tercero.- En este sentido, constituye política de gestión de esta Presidencia, entre otros fomentar actividades culturales, como la danza a través de espacios que generen la participación activa de magistrados/as, personal jurisdiccional y administrativo, logrando con ello no solo que desplieguen y se perfeccionen las destrezas que se puedan poseer, sino que también se fomente la identificación con la institución y se establezcan lazos de confraternidad entre sus integrantes que repercutan a la larga en un mejor desenvolvimiento laboral y fortalecimiento de esta Corte Superior de Justicia.

Cuarto.- Por lo que, existiendo diversas actividades promovidas por el Poder Judicial a nivel de esta Corte y a nivel nacional, así como por otras instituciones que siempre consideran a esta institución dentro de sus actividades deportivas y culturales es que se hace necesario contar con la colaboración y participación de magistrados/as y personal que se encarguen de la organización, difusión y otras labores adecuadas en la manifestación recreativa de actividades culturales, permitiendo de esta manera que las actividades a programarse cumplan los fines descritos; debiendo emitirse el acto administrativo de su propósito.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90 del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la **COMISIÓN DE DANZAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH,** para el presente año judicial 2024, la misma que estará conformada por:

COMISIÓN DE DANZAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH	
Dr. HERNANDO EDGAR AGUILAR DEXTRE Juez (P) del Primer Juzgado de Familia de Huaraz	Presidente
INGRID MILAGROS VALDIVIA CAMONES Servidora de la CSJAN	Secretaria
Dr. PAUL JONATHAN MONTES MELÉNDEZ Juez (T) del segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz	Integrante
DRA. ZULMA MIRIAM CONDORI QUISPE Jueza del Segundo Juzgado de Familia de Huaraz	Integrante
JORGE PASTOR ARÉVALO Servidor de la CSJAN	Integrante
NOELY PIZAN PULIDO Servidora del Equipo Multidisciplinario de la CSJAN	Integrante

Artículo Segundo. - DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con las dependencias administrativas a su cargo, otorguen las facilidades para el óptimo trabajo que pudiera realizar la presente comisión.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia delConsejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, del magistrado y servidores/as integrantes de la presente comisión para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/gfj

42081027 19/04/2024 14:32